



RESOLUCION MUNICIPAL

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, y la Ley Autonómica Municipal N° 018/2015, "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", que confieren al Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra la facultad entregar Distinciones a personalidades regionales, nacionales o extranjeras y en nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la solicitud presentada por el Concejal Municipal PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda.

CONSIDERANDO:

Que, entre los honores, condecoraciones y premios que entrega el Concejo Municipal el nombre del Gobierno Autónomo de Santa Cruz de la Sierra se contempla la categoría de Visitante Distinguido.

Que, en estricta observancia del Artículo 23 de Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, la solicitud del concejal PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda que acompaña la documentación exigida al efecto consistente en el currículum vitae y documentación de respaldo que demuestran los logros obtenidos y/o lugares donde se ha destacado la persona que se pretende reconocer.

Que, se debe considerar que las Altas Distinciones que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, revisten la importancia de su historia y peso específico en el país, por lo que, a fin de garantizar su jerarquía, se debe dar estricto cumplimiento a los requisitos establecidos por el Art. 23 de la Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad".

Que, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad establece que la Distinción de VISITANTE DISTINGUIDO se otorga a aquella personalidad que de manera transitoria y con un objetivo determinado se encuentre en el municipio, misma que por sus méritos cívicos, filantrópicos, profesionales, culturales, deportivos, sociales y humanos sea merecedora de este honor.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Autonómica Municipal N°. 018/2015, "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad" y demás normas conexas.

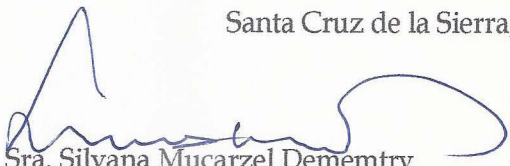
RESUELVE:

Primera. - Otórguese la Distinción de "VISTANTE DISTINGUIDO" al Sr. Luis Manuel Blanco, como justo reconocimiento a su dilatada trayectoria aportando a la excelencia en la Formación y Conducción Técnica de Equipos Profesionales de Fútbol a Nivel Internacional.

Segunda. Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, la Directiva del Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, jueves 24 de octubre de 2024


Sra. Silvana Mucarzel Dememtry
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

